



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Expediente n.º: 575/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 20/09/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se ha producido un compromiso firme de aportación de naturaleza no tributaria derivado de la resolución de la **Secretaría de Estado de Igualdad** para el Desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2018 de fecha 4 de diciembre de 2018 por la que se otorga a esta Corporación subvención por importe de **1.294,34 euros** para sufragar los costes derivados del **Pacto de Estado en materia de violencia de género, la Ley 6/2018** y constituyendo una aportación o compromiso firme de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines y objetivos de esta Corporación.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 22/2019, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de secretaría y de intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren la base nº 15 del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Plaza Andalucía, 1, Sierra de Yeguas. 29328 (Málaga). Tfno. 952746002. Fax: 952746176



Cód. Validación: 4FC3FDTRJ2QZMMPGZWE6E7R5 | Verificación: <http://serradeyeguas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 22/2019, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, relativo a la subvención recibida de la Junta de Andalucía para la dinamización de la red de centros de acceso público a Internet en municipios de Andalucía, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del R. D. 500/1990

| Partida | Descripción | Euros |
|--------------------|---|------------------|
| Económica | | |
| Cap. Art. Concepto | | |
| 420.90 | SUBVENCION MINISTERIO DE IGUALDAD: PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO | 1.294,34€ |
| | TOTAL INGRESOS | 1.294,34€ |

Altas en Partida de Gastos

| Partida | Descripción | Euros |
|-----------------|-------------------|--|
| Programa | Económica | |
| | Cap. Art. Con. | |
| 231 | 226.99 | OTROS GASTOS DIVERSOS, SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD |
| | | 1.294,34 € |
| | | TOTAL GASTOS |
| | | 1.294,34 € |

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Sierra de Yeguas, a 23 de septiembre de 2019.

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Plaza Andalucía, 1, Sierra de Yeguas. 29328 (Málaga). Tfno. 952746002. Fax: 952746176



Cód. Validación: 4FC3FDTRJ2QZMMPGZWE6E7R5 | Verificación: <http://sistemadeyeguas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

El Alcalde,

Fdo.: José María González Gallardo



Cód. Validación: 4FC3FDTRJ2QZMMPGZWE6E7R5 | Verificación: <http://sierradeyeguas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Plaza Andalucía, 1, Sierra de Yeguas. 29328 (Málaga). Tfno. 952746002. Fax: 952746176